

= ACTA N° 257/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 4.990/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03584 MUNICIPIO FRAY MARCOS ELEVA NOTA DE TRABAJO RELIZADO EN CAMINO LAS TOMATERAS.

RESOLUCIÓN: 1)APROBAR los trabajos viales efectuados en Carretera “Las Tomateras”, ejecutados por la Empresa Héctor Rodríguez y De León Marisol, de acuerdo a las coordinaciones realizadas por el Departamento de Obras y Municipio de Fray Marcos, autorizándose en consecuencia el pago de lo devengado. 2)PASE al Municipio de Fray Marcos para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, y registro del Departamento de Obras, archívese de conformidad.

RESOLUCIÓN N° 4.991/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00954 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE INTENDENCIA DE FLORIDA Y EL MOV. DE LA JUVENTUD AGRARIA RENOVACIÓN DE EXONERACIÓN DE PATENTES VEHICULOS RECIBIDOS COMO DONACIÓN DEL GOBIERNO DE CHINA PARA EL MOV. JUV. AGRARIA. VISTO: El Decreto 20/2016 sancionado por la Junta Departamental de Florida .EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚMPLASE, comuníquese, publíquese, regístrese, etc. 2)PASE para su comunicación y publicación a la Unidad de Comunicaciones. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Sustentable, para su registro y notificación respectivamente. 4)CON anotaciones de la Oficina Jurídica, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.992/16-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01963 NATALIA GONZALEZ  
SOLICITA HABILITACIÓN DE LOCAL CON DESTINO A POLLERIA. VISTO Y  
CONSIDERANDO: Que no obstante los plazos concedidos y la vista otorgada, no ha sido  
presentada aún la documentación requerida para regularizar la situación, CONSIDERANDO:  
Lo expresado al respecto por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 37. EL INTENDENTE  
DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la suspensión de actividades del comercio causa  
de los presentes obrados, cuya titular responsable es la Sra. Natalia GONZÁLEZ, a partir del  
día siguiente a la fecha de su notificación, hasta tanto se regularice la situación constatada,  
conforme a lo establecido en el artículo 4to. de la Ley 15.896 y el Decreto 17/97 de la JDF.  
2)PASE para su notificación a División Administración Documental. 3)SIGA luego al  
Departamento de Arquitectura a través de la Dirección General de Obras, a fin de tomar  
conocimiento y realizar los controles pertinentes, a fin de corroborar el cumplimiento de lo  
dispuesto. 4)OPORTUNAMENTE, vuelva a Despacho, previo informe de la Asesoría  
Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 4.993/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03772 MUNICIPIO DE  
CASUPA SOLICITUD DE ORQUESTA PARA NOCHE DE LAS LUCES. RESOLUCIÓN:  
1)APROBAR la actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la coordinación  
artística realizada, en beneficio de las actividades que promueve el Municipio de Casupá, con  
motivo de celebrarse una nueva edición de la Noche de las Luces, el próximo mes de  
Diciembre. 2)CON conocimiento del citado Departamento y notificados los interesados,  
archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.994/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03320 ASOCIACIÓN

ESPAÑOLA SOLICITA COLABORACIÓN QUE SE DETALLA PARA LA GRAN ROMERÍA ESPAÑOLA QUE SE REALIZARÁ EN EL PRADO PIEDRA ALTA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por la Asociación Española de Florida, solicitando la colaboración para los festejos el próximo domingo 6 de noviembre, de una gran Romería Española, en el Prado de la Piedra Alta, con diversas actividades, como grupos de Danzas de Montevideo y Florida, banda de gaitas, cantantes, murgas, venta de productos españoles, paella gigante, feria artesanal, etc., como ocurrió con la exitosa edición realizada en 2015.-EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por los Departamentos de Cultura (actuación de Ballet Folklórico CCF), Espacios Públicos (Escenario), Desarrollo Sustentable (armado de 4 carpas), Turismo (un funcionario con atención del Centro de Informes durante toda la jornada), Obras -Electricidad- teniendo presente que deberán coordinar con dicha División la misma por lo menos tres días antes del espectáculo, Servicios Varios (dos Baños Químicos), Tránsito y Transporte (medidas necesarias para cortes de calle). 2)PASE para su notificación a Administración Documental. 3)CONTINÚE al Departamentos de Cultura, Espacios Públicos, Desarrollo Sustentable, Turismo, Electricidad, Servicios Varios y Tránsito y Transporte para conocimiento y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.995/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03836 SECRETARÍA GENERAL DISPONER LA COMPRA DE UN CICLOMOTORES DE HASTA 70CC DESTINO A LA SECRETARÍA DE ASUNTOS COMUNITARIOS. VISTO: La necesidad de dotar a la Secretaría de Asuntos Comunitarios de un vehículo para el desarrollo de sus actividades. CONSIDERANDO: Que las acciones desarrolladas por la citada dependencia

poseen características especiales, dada las intervenciones que a diario deben realizarse en los diferentes barrios de la ciudad, dentro y fuera del horario habitual de trabajo, y teniendo en cuenta que el resto de la flota vehicular se encuentra afectada a otras reparticiones y servicios

El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea adquirido un ciclomotor de hasta 70 CC, destinado a la Secretaría de Asuntos Comunitarios, estableciéndose que el Departamento de Talleres y Depósitos los proveerá de hasta 20 litros de combustible en forma mensual. 2)PASE a la Secretaría Privada para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3)CON conocimiento de la Secretaría de Asuntos Comunitarios y anotaciones del Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda, Departamento de Tránsito y Transporte, y Unidad Asesora, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 4.996/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02588 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN LLAMADO A INTERESADOS PARA ATENDER GUARDABULTOS TERMINAL DE OMNIBUS. VISTO Y CONSIDERANDO: I)Que en expediente No. 03795/2015 se procedió a realizar un llamado licitatorio para la prestación de servicio de guarda-bultos en la Terminal de Ómnibus de esta ciudad a ser prestado por Instituciones o Asociaciones relacionadas a la discapacidad, declarándose el procedimiento desierto por no haberse presentado interesados. II)Posteriormente, se facultó al Departamento de Abastecimiento a contratar en forma directa al amparo de lo establecido por el artículo 33 literal c) numeral 2 del TOCAF, sin resultados positivos. III)Que por expediente No. 03129/2015, se presenta una propuesta de la Sra. Silvana Trucido para usufructo del referido local, sin costo para la Comuna. IV)Que la misma es concesionaria en la Terminal de un local lindero al gestionado, -siendo de conocimiento del Ejecutivo- que ha prestado el servicio a

pasajeros al presente, en forma desinteresada, en su propio espacio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto el llamado dispuesto por Resolución No. 4341/16 de fecha 31 de agosto del año en curso. 2)CONCEDER el uso del local en la Terminal de Ómnibus referido en estos antecedentes, para la prestación del servicio de guarda – bultos en la citada Terminal de la ciudad de Florida, a la Sra. Silvana Trucido C.I. 3.228.567-8, mediante comodato precario y revocable y sin costo para la Comuna, en los términos expuestos en su propuesta anexa a actuación No. 1 del Expediente No. 03129/2015. 3)SE establece que la Intendencia se hará cargo del pago de los servicios de O.S.E. y U.T.E. 4)PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato correspondiente. 5)CUMPLIDO, continúe al Departamento de Administración para su conocimiento y efectos dispuestos. 6)OPORTUNAMENTE, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 4.997/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03716 ALCIDES DOS SANTOS Y OTRA FUNDACIÓN NELIDA EMIR GIACOYA VARELA SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERES DEPARTAMENTAL Y APOYO POARA ORGANIZACIÓN DE EVENTO. VISTO: La solicitud de los representantes de que la actividad de la “Fundación Nélide Emir Giacoya Varela” sea declarada de Interés Departamental .CONSIDERANDO: 1)Que es una Fundación que se creó por disposición testamentaria de Perla Emir Giacoya Arreguy, fallecida en Florida el 2 de octubre de 2014, la que legó a esos efectos cuentas bancarias y terreno con construcciones para oficiar de sede de la citada fundación; 2)Que la fundación tiene como fines la prestación de servicios de educación y salubridad, y en especial salubridad mental; persigue ofrecer un lugar para la reflexión, el estudio, la formación y capacitación, la producción del conocimiento y en

general todo aquello que contribuya a la investigación de la mente humana, su salud y su cuidado como así mismo el apoyo y colaboración con otras instituciones que se dediquen a los mismos fines; 3)Que se considera la posibilidad de obtener recursos futuros de origen público o privado por donaciones, herencias y legados de personas, instituciones o entidades, nacionales, internacionales o multilaterales, así como los ingresos provenientes de convenios o acuerdos celebrados con entidades u organismos de cooperación internacional y rentas que aseguren el sustento para la permanencia de la institución; 4)Que en cumplimiento de los fines citados se comenzó a poner en condiciones de habitabilidad la sede, sita en Antonio María Fernández 738 de Florida; 5)Que se considera que el funcionamiento de una fundación con estas características es un extremo colaborador con el desarrollo de la neurociencia, tan importante en el conocimiento científico actual que redundaría en el mejoramiento de la calidad de vida; 6)Que es de interés del Ejecutivo colaborar con este tipo de instituciones .ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuso por el Decreto departamental N° 41/95 y concordantes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto:“Art 1 DECLARESE de Interés Departamental la actividad de la “Fundación Nélida Emir Giacoya Varela” incluyéndose en la categoría “c” previsto en el Decreto 41/95 de la Junta Departamental de Florida 2) Art 2 Comuníquese, etc. =====

RESOLUCIÓN N° 4.998/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03671 CONSUL GENERAL DE URUGUAY Y SRA. KARLA BESZKIDNYAK CURSA INVITACIÓN A LA ORQUESTA SINFÓNICA INFANTIL Y JUVENIL A PARTICIPAR DEL ENCUENTRO URUGUAY BRASIL DE ORQUESTA JOVENES LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE EN

LA CIUDAD DE PORTO ALEGRE. VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme al informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal, y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, el pago de viáticos que se dispone a la funcionaria Sra. Milka Gurgitano, por su concurrencia con la Sinfónica Infantil y Juvenil de Florida, en el Encuentro Uruguay - Brasil de Orquestas, a realizarse en la ciudad de Porto Alegre Brasil; no cuenta con disponibilidad presupuestal .ATENTO: A que la participación de la Sinfónica Infantil y Juvenil de Florida en dicho evento significa una representación departamental de alto contenido cultural, oficiando como embajadores del departamento y el País, .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 4971 de fecha 18 de octubre de 2016. =====

RESOLUCIÓN N° 4.999/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03645 DIRECCIÓN DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA LIQUIDACIÓN DE JORNALES DE EMPRESA PABLO BUSTELO AFECTADO AL LABORATORIO CLINICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal, y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, el pago que se dispone de 4 jornales extras realizados por la empresa unipersonal del Sr. Pablo Bustelo, no cuenta con disponibilidad presupuestal. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de

Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto en la Resolución N° 4815 de fecha 11 de octubre de 2016. =====

RESOLUCIÓN N° 5.000/16-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04214 JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA CUELLO GUSTAVO PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL PROPONIENDO NOMBRE DE AMALIA ACOSTA PARA DENOMINAR PLAZA DE MEVIR EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ. RESOLUCIÓN:  
1)CÚRSESE nuevamente oficio a Autoridades de MEVIR, en las mismas condiciones que el ya remitido No. 317/2015, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, resérvese en División Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 5.001/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03650 AREA ACUATICA PISCINA DESAFÍO DE LAS 100 PILETAS 16° EDICIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO:  
Las actividades deportivas que promueve el Área Acuática, en su 16 edición denominadas “Desafío de las 100 Piletas”, y de acuerdo a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Cultura. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE :1)APROBAR la realización de la edición No. 16 del “Desafío de las 100 Piletas”, a realizarse en la Piscina Departamental, con motivo de la finalización de cursos 2016. 2)NOTIFICASE a los interesados de lo dispuesto, haciéndoles saber la imposibilidad de prestar colaboración económica, de acuerdo a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Cultura, en actuación No. 4. 3)PASE al Departamento de Cultura para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.002/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02960 ALEJANDRO ETCHEVERRITO SOLICITA BAJA DEL VEHICULO MATRICULA N° OAB 3963 Y

ALTA DEL VEHICULO MATRICULA N° OAC 9581 PARA EL DESCUENTO MUNICIPAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del 9 de setiembre próximo pasado, el beneficio de exoneración del 50% del Impuesto de Patente de Rodados, -art. 66 del Presupuesto Quinquenal 1968-1972-, otorgado al vehículo matrícula No. 3963, propiedad del funcionario Alejandro Echeverrito. 2)DISPONER que el citado beneficio sea trasladado a partir de igual fecha al vehículo matrícula No. OAC 9581, propiedad del mismo funcionario, estableciéndose que de haberse efectivizado pagos por el nombrado Impuesto por este último, deberá acreditarse la diferencia a cuenta de futuros pagos. 3)PASE al Departamento de Espacios Públicos para la notificación del funcionario. 4)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Recursos Humanos, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 5.003/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03778 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL SOLICITA ADQUISICIÓN DE 1000 TUBOS DE 28 METROS PARA UTILIZAR EN PLANTA PARA UTILIZAR DE ENCAPSULADO DE RESIDUOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes referentes a la adquisición de tubos para la Planta de Valorización, Reciclado y Encapsulado de Residuos, informado por la Dirección de Salud y Gestión Ambiental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de tubos, para la Planta de Valorización, Reciclado y Encapsulado de Residuos, en las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado en Actuación N° 11 2)APROBAR el mencionado Pliego Particular de Condiciones ,

estableciéndose su costo en. \$ 1.500 (mil quinientos pesos). 3)PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. RESOLUCIÓN N° 5.004/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03829 CR.D.T.C.R OBSERVA NORMA PIGAZZINI. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al pago de los recibos N° 98/99/100 de la Sra. Norma Teresita Pigazzini Hernández (arrendamiento) por un importe total de \$ 9.204, en virtud de que no se cumplió con el procedimiento de compra correspondiente, ya que el gasto fue ejecutado sin la autorización previa del ordenador de gasto. CONSIDERANDO: Que razones de servicio justifican mantener el gasto dispuesto oportunamente y a fin de regularizar situaciones como la presente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.005/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03761 ASOCIACIÓN DE PASTORES DE IGLESIA EVANGELICA DE FLORIDA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR MARCHA EL DIA SABADO 29 DE OCTUBRE Y PRESTAMO DEL TEATRO DE VERANO. RESOLUCIÓN: 1)APRUEBASE lo actuado por el Departamento de Tránsito y Transporte, Departamento de Obras, en relación a las coordinaciones efectuadas con motivo de las actividades que promueven para el próximo 29 de octubre. 2)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento de las dependencias nombradas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.006/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02346 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. RICHARD FABIAN FERREIRA FICHA 11117 PARA EL DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE. VISTO Y CONSIDERNADO: Que el funcionario Richard Fabián Ferreira Bove ficha No. 11.177, fue trasladado al Departamento de Tránsito y Transporte, y teniendo en cuenta lo expresado por sus Superiores. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto a partir del 22 de julio próximo pasado, la compensación por tareas ingratas equivalente a un 30% otorgada oportunamente al funcionario Richard Fabián Ferreira Bove ficha No. 11.177, en virtud de haberse dispuesto su traslado al Departamento de Tránsito y Transporte. 2)NOTIFICADOS el interesado y con registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.007/16-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02169 ALVARO RIVA REY ELEVA INICIATIVA PARA CREAR REGLAMENTO DE USO Y ARRENDAMIENTO DE SALA EN EL TEATRO 25 DE AGOSTO DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La iniciativa adoptada por la Dirección General del Departamento de Cultura, en relación a la reglamentación del uso de la sala del Teatro 25 de Agosto, y teniendo en cuenta lo expresado por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Hacienda. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR la reglamentación de uso de la Sala del Teatro 25 de Agosto propuesta por la Dirección General del Departamento de Cultura en su redacción que consta en Actuación N° 11. 2)CON registro del Departamento de Cultura y Departamento de Hacienda, archívese. =====

EN este estado, siendo el día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, se firma la presente



acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra.  
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

A stylized, handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a vertical stroke extending downwards.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ  
Secretaria General

A handwritten signature in black ink, featuring several sharp, horizontal strokes and a long, sweeping tail that extends to the right.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente